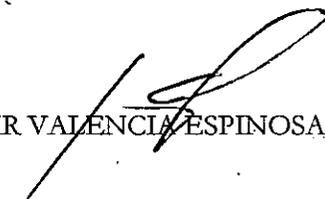


SECRETARIA. Santiago de Cali, noviembre 20 de 2020. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse Proveer.

  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA,  
El Secretario,

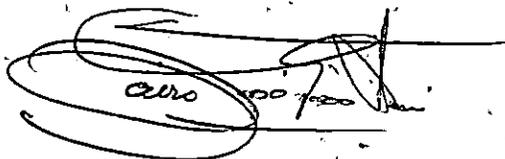
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020).

En atención al derecho de petición presentado por el demandado, y de la respuesta dada por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali al requerimiento que se le hiciera anteriormente, como quiera que no se tiene conocimiento del estado del proceso de Insolvencia que se adelanta en el Centro de Conciliación Justicia Alternativa, y antes de resolver la petición, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- REQUERIR de manera urgente, para revolver derecho de petición impetrado por el aquí demandado, al Centro de Conciliación Justicia Alternativa, a fin de que se sirva informar a este Despacho, el estado actual del proceso de insolvencia del señor Fernando Alonso Giraldo Aristizábal identificado con C.C.: 70.827.069, que ahí se adelanta y que fuera devuelto por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali, una vez este ordenara su rechazo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
El Juez,

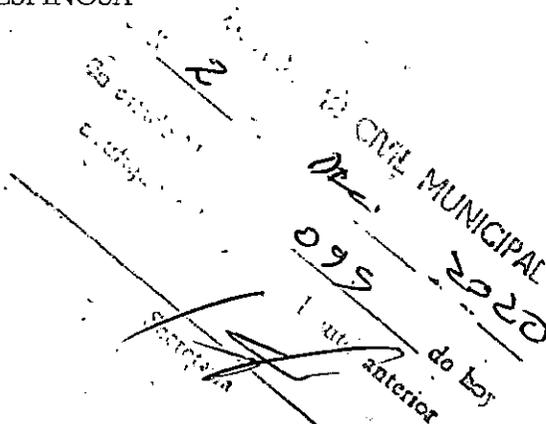


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

CONSTANCIA. Santiago de Cali, noviembre 20 de 2020, se libra oficio No. 02044 dirigido al Centro de Conciliación Justicia Alternativa, en cumplimiento al auto anterior.

  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario.

  
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
095  
do 2020  
L. anterior

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
CALI - VALLE  
CARRERA 10 No. 12 - 15, PALACIO DE JUSTICIA  
PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA, PISO 10° TORRE B. CALI - VALLE  
j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, noviembre 20 de 2020

Oficio No. 02044.

SEÑORES  
CENTRO DE CONCILIACION JUSTICIA ALTERNATIVA  
[Centro.justicialternativa@gmail.com](mailto:Centro.justicialternativa@gmail.com)  
Teléfono: 5248801  
L.C.

RADICACION: 760014003012-2020-00419-00  
PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE  
DEMANDANTE: CARROFACIL DE COLOMBIA S.A. NIT.: 900.571.482  
DEMANDADO: FERNANDO ALONSO GIRALDO ARISTIZABAL C.C.: 70.827.069

Para los fines legales y pertinentes, me permito comunicarle que este Despacho Judicial, por auto de fecha proferido dentro del proceso de la referencia; ordenó oficiar a usted de manera URGENTE a fin de que se sirva informar a este Despacho, el estado actual del proceso de insolvencia del señor Fernando Alonso Giraldo Aristizábal identificado con C.C.: 70.827.069, que ahí se adelanta y que fuera devuelto por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali, una vez ordenara su rechazo, esto con el fin de resolver derecho de petición impetrado por el aquí demandado.

Atentamente,

  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario.

3.